



Buenos Aires, 7 de mayo de 2021

VISTO la Resolución N° 1063/19 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Lic. Fabio Martín ABRATE (DNI 21.884.555), como aspirante a Magister en Desarrollo Territorial en la Facultad Regional Rafaela, y

CONSIDERANDO:

Que el Director, Mg. Omar GASPAROTTI, y el Co-Director de Tesis, Dr. Javier FORNARI, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Actores y prácticas en el Desarrollo Territorial. Un análisis sobre los comportamientos de los actores locales relacionados con los empresarios metalmeccánicos rafaelinos, y de éstos, en tanto agentes del Desarrollo Territorial”, a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que tanto el Director y el Co-Director de Tesis como el tesista consideran necesario modificar el título del proyecto de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1569 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Mg. Romina RÉBOLA, la Mg. María Eugenia PADRÓN y el Mg. Samuel DELBÓN, como miembros titulares del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: “Actores y prácticas en el desarrollo territorial. Un estudio sobre las representaciones y los comportamientos de los empresarios metalmecánicos de Rafaela”, presentada por el aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Lic. Fabio Martín ABRATE.

ARTÍCULO 2º.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el Artículo 1º, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Romina RÉBOLA, Mg. María Eugenia PADRÓN y Mg. Samuel DELBÓN.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 147/2021

UTN
DO
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General